

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 14- octubre de 2020

REF: 2019-00542-00

De cara a las notificaciones que anteceden, es menester de este juzgador requerir por el término de cinco (5) días al extremo ejecutante a fin que aclare la certificación radicada a folio 49 de la encuadernación, comoquiera que el certificado en comento fue firmado el 31 de agosto de los corrientes, situación que difiere con la fecha de envió del mensaje de datos.

Notifíquese y cúmplase,

ORLANDO GILBERT HERNANDEZ MONTAÑEZ

Juez

JUZGADO 3°. CIVIL MUNICIPAL

DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 33

Hoy

La Sria. 15-octubre de 2020

ANA PATRICIA MONROY ESGUERRA